DECRETO No. 0087
(Abril 3 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCIÓN DE FUENTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2024"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 005 de 2023.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 005 de 2023, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 005 de 2023, el día primero (1) de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos, se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial, o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito, que implique la causa de perjuicios a sus intereses, se hace necesario, sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su publicación "Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano - Versión 2023" contempla dentro de las afectaciones más importantes del presupuesto la operación de "Cambio de fuente de financiación", la cual es definida por este Ministerio como: "una operación presupuestal mediante la cual se cambia la marca informativa de la fuente de financiación o recurso de un gasto o de un proyecto".

Que el Departamento Nacional de Planeación - DNP en el "Manual de Inversión Pública Nacional de Planeación – Versión 4 (2016)" contempla dentro de las modificaciones presupuestales el "Cambio de fuente", el cual es definido por el DNP como una operación presupuestal "mediante el cual por razones de financiamiento o por cierre de operaciones de crédito se cambia el recurso que financia un proyecto de inversión".

Por lo tanto, con el fin de mantener el equilibrio financiero al cierre de la vigencia fiscal 2024 y cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la entidad territorial, teniendo en cuenta la naturaleza del certificado de disponibilidad presupuestal como documento que garantiza de la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de

compromisos y la del registro presupuestal como operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación, garantizando que este no sea desviado a ningún otro fin, es necesario sustituir la fuente de financiación detallada a continuación.

Que el 22 de enero de 2024, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400219 como requisito previo a la contratación para "*El arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las diferentes oficinas de la Secretaría Distrital de Educación*", por la suma de ($1.740.859.342) con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio.

Que el 19 de febrero de 2024, se expidió el registro presupuestal No. 202401649, para amparar el contrato No. CD-05-2024-0248, cuyo objeto es: "*El arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las diferentes oficinas de la Secretaría Distrital de Educación*", por la suma de ($1.740.859.342) con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio.

CDP	RP	CONTRATO	FUENTE	VALOR
202400219	202401649	CD-05-2024-0248	SGPed	1.740.859.342

Que se hace necesario sustituir en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400219 y el registro presupuestal No. 202401649 la fuente proveniente del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio por la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en la cuantía de ($1.740.859.342),

Que el 3 de abril de 2024 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202401356, para realizar la anterior operación como se detalla a continuación.

CDP	RP	CONTRATO	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
202400219	202401649	CD-05-2024-0248	SGPed	1.740.859.342	1.740.859.342	0
202401356		CD-05-2024-0248	ICLD	0	1.740.859.342	1.740.859.342

Que, con motivo de lo expuesto, es imprescindible realizar la modificación en el Presupuesto Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal de 2024, para cumplir los compromisos adquiridos en la celebración del contrato No. CD-05-2024-0248.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: SUSTITUIR, en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2024, en el contrato No CD-05-2024-0248, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400219 y el registro presupuestal No. 202401649, la fuente proveniente del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio por la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL**

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.740.859.342), según el siguiente detalle:

CDP	RP	CONTRATO	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
202400219	202401649	CD-05-2024-0248	SGPed	1.740.859.342	1.740.859.342	0
202401356		CD-05-2024-0248	ICLD	0	1.740.859.342	1.740.859.342

ARTÍCULO SEGUNDO: CANCELAR, en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2024, en el contrato No CD-05-2024-0248, en el registro presupuestal No. 202401649, utilizando la fuente proveniente del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.740.859.342)**.

ARTÍCULO TERCERO: CANCELAR, en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2024, en el contrato No CD-05-2024-0248, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400219, utilizando la fuente proveniente del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.740.859.342)**.

ARTÍCULO CUARTO: COMPROMETER, en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2024, los recursos correspondientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dispuestos en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202401356, para amparar el pago de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-05-2024-0248, en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.740.859.342).**

ARTÍCULO QUINTO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los tres (3) día del mes de abril de 2024.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

Preparó: Miguel Navas Goenaga
Asesor Externo

Revisó: Adolfo Zúñiga Romero
Jefe Oficina de Presupuesto

Aprobó: Emelith Barraza Barrios
Secretaria de Hacienda